

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 59 -2014- FONDEPES/J

Lima, 25 FEB. 2014



VISTOS: El Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 171-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 17 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4°, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";



Que, el inciso c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, señala que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 001-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana, debidamente representado por su Presidente, Sr. Isaías Torrejón Fernández, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en Pucusana-Lima, del 22 al 24 de enero de 2014 con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00134-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de febrero de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;



J. DIAZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 28° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;



P. MEDINA

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 20 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en Pucusana-Lima del 22 al 24 de enero de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.



G. CHAVEZ

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

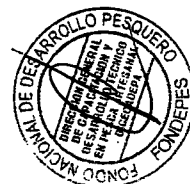
SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL
CURSO : "CURSO MAM - 010 - B PARA MARINERO DE PESCA ARTESANAL"
INSTITUCION : ASOCIACION GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA
SEDE : PUCUSANA - LIMA
FECHA : DEL 22 AL 24 DE ENERO DE 2014
COORDINADOR : ING HEGNER OCTAVIO MASIAS WONG

25 FEB. 2014

RESOLUCION JEFATURAL N° 59 -2014-FONDEPESUJ
ACTA DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION										EVALUACIONES										OBSERVACION	N° CERTIFICADO
Código				APELLIDOS y NOMBRES	N° de DNI	Tercer		Segundo		Primer		Tercer		Segundo		Primer					
N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO			Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.		
1	DF6 - 016 - 2014	002	089	AVALOS LIMACO, JHONATAN AARON	48366291	12		13		13		13		14		13		A	9708		
2	DF6 - 017 - 2014	002	089	BAZAN PASTOR, JULIO RONALD	41935104	13		14		13		13		14		13		A	9709		
3	DF6 - 018 - 2014	002	089	BOLAÑOS DE LA CRUZ, JAIME JESUS	46364347	12		12		12		12		12		12		A	9710		
4	DF6 - 019 - 2014	002	089	BRAVO QUISPE, LUIS ERNESTO	07897261	14		15		15		13		14		14		A	9711		
5	DF6 - 020 - 2014	002	089	BRAVO TAPIA, FRANK ERICSON	42154834	14		15		15		13		14		12		A	9712		
6	DF6 - 021 - 2014	002	089	BRAVO TAPIA, RAFAEL ANDERSON	40404175	13		15		15		14		14		14		A	9713		
7	DF6 - 022 - 2014	002	089	CHAVEZ INGA, JULIO FRANCISCO	45839149	12		14		14		15		15		14		A	9714		
8	DF6 - 023 - 2014	002	089	CHAVEZ TARAZONA, ROGELIO ARTURO	80091773	15		13		16		14		14		16		A	9715		
9	DF6 - 024 - 2014	002	089	CHOQUEHUANCA VARGAS, ARNALDO FELIX	09526758	14		12		15		14		14		13		A	9716		
10	DF6 - 025 - 2014	002	089	CONDORI PEÑA, BERNABE TEODORO	07896018	12		12		13		13		13		13		A	9717		
11	DF6 - 026 - 2014	002	089	ENRIQUEZ VILLALOBOS, CARLOS ANTONIO	07896485	13		12		14		13		14		12		A	9718		
12	DF6 - 027 - 2014	002	089	ENRIQUEZ VILLALOBOS, RODRIGO BENEDICTO	07897174	14		14		13		13		13		13		A	9719		
13	DF6 - 028 - 2014	002	089	ESPINOZA TUOTO, SAUL	07897050	14		12		13		12		12		12		A	9720		
14	DF6 - 029 - 2014	002	089	HUAMBACHANO MENDOZA, EDGAR ALEJANDRO	45109684	14		14		15		16		14		14		A	9721		
15	DF6 - 030 - 2014	002	089	RIEGA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	22072851	12		12		15		13		12		12		A	9722		
16	DF6 - 031 - 2014	002	089	RUEDA NAVARRO, MIGUEL ANGEL	07897910	13		13		15		13		14		14		A	9723		
17	DF6 - 032 - 2014	002	089	SERNAQUE OCHOA, CARLOS MANUEL	07897808	13		13		14		14		15		13		A	9724		
18	DF6 - 033 - 2014	002	089	SOTO CHINCHAY, FRANCISCO SANTOS	02607899	12		12		12		12		12		12		A	9725		
19	DF6 - 034 - 2014	002	089	VASQUEZ ALBITES, LEANDRO CESAR	07208355	13		13		14		14		13		13		A	9726		
20	DF6 - 035 - 2014	002	089	ZEVALLOS QUISPE, JUAN BENEDICTO	07897425	12		12		12		12		12		12		A	9727		



VºBº Ing. Cesar / Palacios
COP N° 48216

VºBº Ing. Cesar / Palacios
COP N° 48216